

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

13023 REAL DECRETO 761/1999, de 30 de abril, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don José Jiménez Villarejo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 131 y 386 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, según redacción dada por la Ley Orgánica 7/1992, de 20 de noviembre, y en el artículo 28.2.a) y 3.e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 26 de enero de 1999,

Vengo en declarar la jubilación forzosa de don José Jiménez Villarejo, Presidente de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, por cumplir la edad legalmente establecida el día 11 de junio de 1999, con los derechos pasivos que le correspondan, cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1999.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

MINISTERIO DE JUSTICIA

13024 REAL DECRETO 928/1999, de 28 de mayo, por el que se declara en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal a don Vicente Goñi Larumbe.

A propuesta de la Ministra de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de mayo de 1999, y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 y disposición adicional de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, en relación con el artículo 357.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial,

Vengo en declarar en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal, con efectos del día 19 de abril de 1999, a don Vicente Goñi Larumbe, Fiscal de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Tarragona, por haber reingresado al servicio activo en la Carrera Judicial por Real Decreto 565/1999, de 5 de abril.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1999.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

13025 ORDEN de 31 de mayo de 1999 sobre declaración de jubilación y de caducidad del derecho al ejercicio de la profesión de Corredor de Comercio Colegiado de Valencia, don Antonio López Sellés, en virtud de lo dispuesto en la Ley 29/1983, de 12 de diciembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, sobre jubilación de Notarios, Agentes de Cambio y Bolsa y Corredores Colegiados de Comercio, y en el número 4 del artículo 76 del Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Consejo General y regulando el ejercicio del cargo de Corredor de Comercio Colegiado, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo,

Este Ministerio acuerda:

1. Jubilar con carácter forzoso, con efectos del día 21 de junio de 1999, al Corredor de Comercio Colegiado de la plaza mercantil de Valencia adscrita al Colegio de Valencia, don Antonio López Sellés.

2. Que se declare caducado el nombramiento del citado Corredor a partir de la expresada fecha, y abierto el plazo de seis meses para presentar contra su fianza las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma.

3. Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Valencia para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín de la Provincia» y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Madrid, 31 de mayo de 1999.—P. D. (Orden de 29 de diciembre de 1986, «Boletín Oficial del Estado» del 31), el Secretario de Estado de Economía, Cristóbal Montoro Romero.

Dirección General del Tesoro y Política Financiera. (A la atención del Subdirector general de Legislación y Política Financiera).

MINISTERIO DEL INTERIOR

13026 ORDEN de 27 de mayo de 1999 por la que se modifica la adjudicación definitiva de destinos del concurso de méritos convocado por Orden de 30 de julio de 1998, publicada por Orden de 3 de marzo de 1999.

Por Orden de 30 de julio de 1998, del Ministerio del Interior («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a

los grupos C, D y E, vacantes en el Organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico.

De conformidad con lo dispuesto en la base VI, 4.a), de dicha convocatoria, se publicó Resolución de 13 de enero de 1999, de la Dirección General de Tráfico («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se hacía pública la adjudicación provisional de las plazas convocadas.

Cumplidas las normas reglamentarias y las bases de la convocatoria, vista la valoración provisional de méritos alegados, examinadas y solventadas las reclamaciones interpuestas contra la citada adjudicación provisional y de acuerdo con la propuesta elaborada por la Comisión de Valoración, este Ministerio hizo pública la adjudicación definitiva de destinos de los funcionarios que habían participado en dicho concurso mediante Orden de 3 de marzo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

En esta adjudicación definitiva se hacía la salvedad de que en algunos puestos la adjudicación de los mismos estaba condicionada a la autorización de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, de acuerdo con el artículo 103.cuatro.5 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991.

Uno de los puestos afectados por esta adjudicación condicionada era el puesto número 116.0 «Ayudante Administración N14» en la Jefatura Provincial de Tráfico de Salamanca, que en principio estaba adjudicado a don Juan Bosco Santiago Cuadrado, destinado en la Agencia Tributaria.

Una vez recibida la autorización correspondiente de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, procede la modificación de la citada Orden de 3 de marzo de 1999, para adjudicar la plaza número 116.0 al siguiente solicitante con mayor puntuación en la valoración de méritos de este concurso.

Por todo ello, este Ministerio resuelve:

Primero.—Modificar la Orden de 3 de marzo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 18), en lo que se refiere a la adjudicación definitiva del puesto número 116.0.

«Ayudante Administración N14», adscrito a la Jefatura Provincial de Tráfico de Salamanca, nivel 14, y complemento específico de 98.340 pesetas, y adjudicarlo definitivamente a doña María Antonia Guiteria Martín, documento nacional de identidad número 11.940.528, grupo C, situación administrativa servicio activo, y cuyo puesto de cese es el siguiente: Subgestor N14, grupo C, nivel de complemento de destino 14, destinada en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en la localidad de Barcelona.

Segundo.—El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reintegro al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde su publicación.

Las disposiciones de este punto se entenderán sin perjuicio de las facultades otorgadas a los Subsecretarios y a la Secretaría de Estado para la Administración Pública por el apartado 2 del artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, por razones justificadas, el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Tercero.—Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, según lo previsto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en los artículos 66 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el artículo 57 de

la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, sin perjuicio del potestativo recurso de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes desde la publicación de esta Orden, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la citada Ley 30/1992.

Madrid, 27 de mayo de 1999.—P. D. (Orden de 30 de noviembre de 1998), el Subsecretario, Leopoldo Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Tráfico.

13027 *CORRECCIÓN de erratas de la Orden de 1 de junio de 1999 por la que se resuelve el concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos B, C, D y E, vacantes en el Ministerio del Interior, convocado por Orden de 7 de abril de 1999.*

Advertidas erratas en la inserción de la Orden de 1 de junio de 1999 por la que se resuelve el concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos B, C, D y E, vacantes en el Ministerio del Interior, convocado por Orden de 7 de abril de 1999, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 136, de fecha 8 de junio de 1999, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el anexo, página 21877, en la columna Organismo, al principio, donde dice: «Dirección General Plan Nacional de Drogas», debe decir: «D. G. Plan Nacional de Drogas», y en el número de orden 5, columna NRP, donde dice: «504037413A», debe decir: «5040377413A».

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

13028 *RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 1999, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, subescala de Intervención-Tesorería, categoría Superior.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 24.2 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 29), por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, vista la propuesta elevada por el Director del Instituto Nacional de Administración Pública,

Esta Secretaría de Estado, en uso de las atribuciones que le atribuye el artículo 6.º, 3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), ha resuelto:

Primero.—Nombrar funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, subescala de Intervención-Tesorería, categoría Superior, a los aspirantes que han superado el procedimiento selectivo de acceso a través de pruebas de aptitud (anexo I) y por el de concurso de méritos (anexo II).

Segundo.—Los funcionarios nombrados están habilitados para participar en los concursos de traslados para la provisión de puestos de trabajo reservados a habilitados de carácter nacional de su subescala y categoría que se convoquen a partir de la presente Resolución.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso administrativo de reposición ante esta